

I.- Datos Generales

Código

Título

Conducción de transporte público individual

Propósito del Estándar de Competencia.

Servir como referente para la Evaluación y Certificación para las personas operadoras del Transporte Público Individual, considerando las competencias necesarias desde la inspección físico-mecánica del vehículo hasta la correcta prestación del servicio, con la finalidad de garantizar seguridad, eficiencia y calidad, en apego a la normatividad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este estándar se integra por las funciones que deben demostrar las personas operadoras del transporte público individual para garantizar la seguridad vial, la eficiencia operativa y la calidad del servicio, mediante la aplicación de conocimientos técnicos, normativos y de atención a las personas usuarias.

El presente Estándar expresa la competencia que la persona operadora de Transporte Público Individual debe realizar para la conducción del vehículo en la vía: y prestación del servicio, al revisar el estado/condición al interior y exterior del vehículo, como de la parte mecánica principal y niveles, antes de ponerlo en circulación, preparar el vehículo para realizar ejercicios de habilidades/pericia/control en circuito, además de simular la prestación del servicio y también establecer los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar para realizar cada elemento, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
de Movilidad de la Ciudad de México.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:
1 año

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

8342 Conductores de autobuses, camiones, camionetas, taxis y automóviles de pasajeros.

Ocupaciones asociadas

- Persona operadora de autobús.
- Persona operadora de transporte escolar.
- Persona operadora de diversas plataformas.
- Persona operadora taxista.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

48-49 Transportes, correos y almacenamiento.

Subsector:

485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril.

Rama:

4853 Servicio de taxis y limusinas.

Subrama:

48531 Servicio de taxis.

Clase:

485311 Transporte de pasajeros en taxis de sitio.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- ADO-Mobility
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Bloomberg
- C40 Cities
- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)
- Fundación Aleatica
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP)
- ITS México

- PiK Mobilty Solutions
- Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo de forma simulada por lo que el área de evaluación debe contar con los vehículos, materiales, dispositivos, un espacio acotado y área experimental con la infraestructura de acuerdo con lo estipulado en el EC para el desarrollo de todos los criterios referidos.

Apoyos/Requerimientos:

Modalidad presencial:

- Espacio físico libre y suficiente aproximadamente de 2,700 m² para realizar los ejercicios de habilidad/pericia con el marcaje/balizado del circuito en pintura base agua (colores blanco, amarillo, verde y negro) y con un cajón de estacionamiento para el vehículo de la persona a evaluar
- Espacio físico libre y suficiente para la inspección físico/mecánica.
- Espacio/área de espera y/o introductoria para las pruebas de pericia.
- Un vehículo automóvil tipo sedán con 5 puertas que se encuentre en condiciones para su operación, con todo los sistemas e instrumentos en función.
- Bicicleta rodada 26.
- Elementos de señalización y seguridad de acuerdo al espacio físico y al diseño del circuito de pericia.
- Silla de ruedas hospitalaria de traslado (talla adulto)
- Lona informativa, con el esquema para el circuito de pericia.
- Aula/espacio para mínimo 10 personas con mobiliario, equipo y materiales.
- Sanitarios hombres/mujeres
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor recargado que cumpla con la etiqueta de vigencia y se encuentre de acuerdo con lo establecido en la NOM-154- SCFI-vigente y NOM-02-STPS.
- Directorio de teléfonos de emergencia.
- Líquidos desengrasantes para manos.
- Franelas para manos.
- Silbatos para indicaciones.
- Cronómetro.
- Lámpara de mano.

- Espejo de inspección vehicular.
- Ropa/Equipo de seguridad para evaluador (pantalón de tela gruesa, botas de trabajo, chaleco de alta visibilidad con reflejante).
- El circuito de pericia, el señalamiento horizontal y vertical deberá de tener un visto bueno por la autoridad local correspondiente.

Duración estimada de la evaluación

30 minutos en gabinete y 45 minutos en campo, totalizando 1 hora 15 minutos.

Referencias de Información

- Gobierno de la Ciudad de México (2025). Constitución Política de la Ciudad de México, vigente. Sitio web:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.4.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2024). Ley de Movilidad de la Ciudad de México, vigente. Sitio web:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/2025/LEY_DE_MOVILIDAD_DE_LA_CD_MX_3.2.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2024). Aviso mediante el que se da a conocer el temario de contenidos teóricos y prácticos para la capacitación y evaluación médica integral a las personas operadoras que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado individual y colectivo en la Ciudad de México. Sitio web:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ee53a28e31fecfe422104c20fd23eadf.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2025) Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, Sitio web:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/2025/181225/REG_DE_LEY_DE_MOVILIDAD_DE_LA_CDMX_4.6.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2024) Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito de la Ciudad de México. Sitio web:
<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20administrativos/manualdispositivosparaelcontroldestransito.pdf>

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Conducción de transporte público individual

Elemento 1 de 3

Realizar una inspección físico-mecánica y documental antes de iniciar el servicio

Elemento 2 de 3

Conducir el vehículo en el circuito de pericia

Elemento 3 de 3

Realizar la prestación del servicio

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3		Realizar una inspección físico-mecánica y documental antes de iniciar el servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa desde el exterior del vehículo:
 - Inspeccionando desde el frente y continuando el recorrido de revisión hacia la derecha,
 - Corroborando que la limpieza se haya realizado,
 - Examinando si existen golpes/ralladuras en alguna parte del vehículo,
 - Revisando que los cristales no tengan roturas/estrelladuras/rayaduras,
 - Revisando que las micas/cuartos/calaveras estén transparentes y libres de daño,
 - Confirmando que los limpiadores de parabrisas estén libres de daños,
 - Verificando que el tapón de combustible se encuentre cerrado,
 - Revisando que los espejos retrovisores laterales estén fijos y libres de estrelladuras/rayaduras,
 - Revisando que las placas se encuentren fijas en su lugar,
 - Revisar que no falte ninguna pieza del vehículo,
 - Verificando con el calibrador que la presión de aire de las llantas/neumáticos cumpla con la especificada por el fabricante del vehículo/llanta,
 - Comprobando que el dibujo de las llantas/neumáticos no sea menor al nivel del testigo y que el desgaste sea uniforme, y
 - Revisando que las llantas/neumáticos estén libres de fisuras/golpes/deformaciones.
2. Revisa los componentes mecánicos principales y niveles:
 - Confirmando que el nivel de refrigerante/anticongelante se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el fabricante,
 - Corroborando que el nivel de lubricante del motor se encuentre dentro de lo establecido por el fabricante,
 - Revisando que el depósito del limpia parabrisas se encuentre lleno,
 - Revisando que el depósito de embrague y frenos se encuentren entre las marcas de mínimo y máximo,
 - Comprobando que el nivel de aceite de la dirección hidráulica esté dentro de los parámetros establecidos por el fabricante,
 - Corroborando que el estado físico de las bandas esté libres de cuarteaduras, fisuras, grasas/líquidos que interfieran en su función/desgaste mayor,
 - Verificando que las mangueras, conexiones y abrazaderas estén libres de fugas,
 - Verificando que el compartimiento del motor esté limpio,
 - Revisar debajo del automóvil para percatarse si existen manchas/charcos que muestren la pérdida de líquidos, y
 - Verificando que cuente con la llanta de refacción correspondiente, en condiciones de uso.

3. Revisa en el interior del vehículo:
 - Corroborando que la limpieza del vehículo se haya realizado,
 - Verificando que el vehículo cuente con la documentación establecida vigente, original/copia certificada que corresponda para proporcionar el servicio,
 - Comprobando que los cinturones de seguridad funcionen y estén libres de roturas/cortaduras,
 - Comprobando que los asientos estén libres de daños,
 - Verificando que los limpiadores y limpiaparabrisas funcionen,
 - Verificando que la cajuela/maletero estén limpios y disponibles para su uso,
 - Verificando que el kit de seguridad del vehículo esté en condiciones de uso,
 - Verificando que el botiquín se encuentre en condiciones de uso, y
 - Verificando que las luces interiores se encienden.

4. Comprueba el funcionamiento de las luces interiores y exteriores:
 - Verificando el encendido de luces: cuartos y faros, bajas y altas,
 - Verificando el encendido de luces de freno,
 - Verificando el encendido de luces de reversa.
 - Verificando el encendido de luces intermitentes, y
 - Verificando el encendido de luces direccionales.

5. Realiza una revisión con el motor encendido:
 - Revisando que el freno de mano esté accionado,
 - Corroborando que la palanca de velocidad esté en posición neutral,
 - Encendiendo el motor,
 - Revisando que el diagnóstico de la computadora no indique fallas,
 - Revisando el funcionamiento del tablero de instrumentos de control y medición,
 - Verificando el nivel de combustible,
 - Revisando que el humo del escape no presente colores oscuros visibles,
 - Verificando que el motor y los componentes mecánicos complementarios estén libres de ruidos y vibraciones anormales, y
 - Comprobando que el claxon emita sonido conforme a lo indicado por la normatividad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Principios de seguridad vial y movilidad.
2. Revisiones físico-mecánicas preventivas como herramienta para detectar fallas y corregirlas antes de que se conviertan en riesgos mayores.

NIVEL

- Conocimiento
Comprensión

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que realiza la inspección físico-mecánica y documental para cumplir con los lineamientos de seguridad, normatividad vial, garantizando un servicio seguro.

GLOSARIO

1. Calibrador: Instrumento utilizado para medir y ajustar la presión de aire en las llantas del vehículo conforme a las especificaciones del fabricante, asegurando condiciones óptimas de seguridad, estabilidad y rendimiento.
2. Embrague: Mecanismo del vehículo con transmisión manual que permite acoplar y desacoplar el movimiento del motor hacia la caja de velocidades, facilitando el cambio de marchas y el arranque o detención del vehículo sin apagar el motor.
3. Estrelladura: Término extendido en el lenguaje técnico y coloquial, especialmente en América, para referirse a la acción y efecto de estrellar o estrellarse (producir grietas con forma de estrella, usualmente en cristales o parabrisas).
4. Limpiaparabrisas: Dispositivo mecánico–eléctrico del vehículo compuesto por brazos y escobillas de hule que se desplazan sobre el parabrisas para retirar agua, polvo u otros elementos que obstruyan la visibilidad, garantizando una conducción segura.
5. Placas: Láminas metálicas oficiales expedidas por la autoridad competente que contienen la matrícula del vehículo y permiten su identificación legal para circular en la vía pública.

Referencia	Código	Título
2 de 3		Conducir el vehículo en el circuito de pericia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el vehículo para circular:
 - Subiendo al vehículo,
 - Ajustando el asiento para la manipulación de los instrumentos, controles y el ángulo de visión de la vía,
 - Ajustando los espejos derecho/izquierdo/central para ampliar el campo de visión hacia atrás y eliminar puntos ciegos de acuerdo con las necesidades/fisionomía del conductor,
 - Colocándose el cinturón de seguridad antes de poner en movimiento el vehículo,
 - Corroborando que la palanca de velocidad esté en posición neutral,
 - Pisando el pedal de embrague, en caso de vehículo con transmisión estándar,
 - Encendiendo el motor y verificar que no haya testigos que interfieran en el funcionamiento del vehículo,
 - Verificando que el volante esté libre de juego,
 - Verificando que el freno de mano se active/desactive cada vez que el vehículo se detenga/inicie marcha, y
 - Poniendo el vehículo en movimiento sin forzar el tren motriz.

2. Opera el vehículo para realizar ejercicios de habilidad/pericia/control:
 - Realizando el recorrido del circuito deteniéndose en cada inicio/fin de los ejercicios,
 - Recorriendo con el vehículo una distancia de 30 metros en reversa dentro de un carril con un ancho de 3.0 m, con los espejos laterales y retrovisor,
 - Esquivando cuatro tambos en línea recta, separados entre 7.5 m y 8.0 m, manteniendo transición de curva a velocidad constante/fluida, con inicio en dirección indistinta izquierda/derecha,
 - Estacionándose en batería en reversa en un cajón de entre 5.0 y 6.0 m x 2.50 m, con un máximo de tres movimientos, manteniendo el vehículo centrado y alineado, sin invadir las marcas delimitadoras,
 - Estacionándose en cordón en reversa en un cajón de entre 5.0 y 6.0 m x 2.50 m, con un máximo de tres movimientos, centrado y alineado, sin invadir las marcas,
 - Circulando en un tramo de 40 m de distancia que incluye una ciclovía delimitada, y
 - Realizando el ascenso y descenso de una persona con discapacidad física usuaria de silla de ruedas, con detención en bahía, apertura de la puerta de la unidad y resguardo de la silla de ruedas plegada/desarmada/en cajuela del vehículo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Procedimientos para llevar a cabo la conducción en la vía de manera segura.	Comprensión
2. Reglamento de Tránsito y toda aquella normatividad pertinente para la conducción y prestación del servicio.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Infracción por uso incorrecto del cinturón de seguridad/conducción bajo el efecto del alcohol o narcóticos o estupefacientes o psicotrópicos/invasión de área de espera para vehículos no motorizados y motocicletas por un oficial de tránsito.

Respuestas esperadas

1. Solicitar al oficial de tránsito que se identifique y cuente con la facultad de poder aplicar infracciones.
2. Preguntar al oficial de tránsito la sanción aplicable a su infracción.
3. Verificar que la sanción se lleva a cabo por las vías oficiales y que la sanción esté alineada con el Reglamento de Tránsito.

Referencia
3 de 3

Código

Título
Realizar la prestación del servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Simula la prestación del servicio:
 - Prestando un servicio con un trato amable y lenguaje apropiado en el marco de la perspectiva de género y la no discriminación,
 - Saludando a la persona usuaria al abordar la unidad,
 - Preguntando a la persona usuaria su destino,
 - Usando aplicaciones/dispositivos electrónicos para la geolocalización y gestión eficiente del servicio,
 - Invitando a la persona usuaria a colocarse el cinturón de seguridad,
 - Reseteando y activando el taxímetro para el inicio del viaje,
 - Confirmando que las puertas y la cajuela se encuentren bien cerradas,
 - Poniendo en marcha el vehículo,
 - Anunciando las maniobras a realizar mediante el uso de las luces intermitentes y direccionales/señales humanas,
 - Evitando en todo momento el uso de dispositivos móviles mientras conduce, con excepción de las aplicaciones de viaje,
 - Evitando frenar y maniobrar de manera brusca/peligrosa durante el recorrido,
 - Llegando al punto de destino y detenerse en un lugar seguro para el descenso,
 - Indicando el monto para el cobro del servicio brindado,
 - Solicitando a la persona usuaria verificar que no olviden alguna de sus pertenencias, y
 - Despidiéndose de la persona usuaria y esperando a que descienda y cierre la puerta.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Procedimientos para llevar a cabo la conducción en la vía de manera segura prestando el servicio de transporte público individual. | Comprensión |
| 2. Reglamento de Tránsito y toda aquella normatividad pertinente para la conducción y prestación del servicio. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Falla eléctrica/mecánica.

Respuestas esperadas

Ubicar un lugar seguro y trasladarse a él, abanderando el vehículo, asegurarse que el vehículo sea visible, revisar la llanta/neumático, contar con la herramienta y refacción necesarias, puede repararse en el lugar/hablar a un especialista/seguro del vehículo /grúa para reparación/traslado a un taller.

Situación emergente

2. Neumático/llanta dañada/ponchada del vehículo.

Respuestas esperadas

Controlar el vehículo, disminuir la velocidad y estacionarlo en zona segura para bajar a las personas usuarias, colocar los señalamientos del kit de seguridad, realizar el cambio de llanta.

Situación emergente

3. Hecho de tránsito con daños materiales.

Respuestas esperadas

Ubicar un lugar seguro y trasladarse a él, abanderando el vehículo, asegurarse que el vehículo sea visible, solicitar apoyo de elementos de seguridad pública/ciudadana, acordonar el área evitando hechos de tránsito en cadena, hablar al seguro del vehículo, permanecer en el sitio hasta que algún agente/elemento de seguridad pública/ciudadana tome el conocimiento que corresponda, continuar con las indicaciones del Reglamento de Tránsito local.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Amabilidad: | La manera en que atiende con sensibilidad y respeto a personas con discapacidad, personas mayores, niñas y niños, o cualquier grupo vulnerable, facilitando su movilidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que demuestra actitud preventiva al detectar y comunicar posibles fallas. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que cumple tanto con las normas viales como con el cuidado a las personas usuarias, actuando de acuerdo con las condiciones operativas del servicio. |

GLOSARIO

- | | |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Abanderar: | <p>Se refiere a la colocación de dispositivos de control de tránsito, pueden consistir en señales manuales, hasta señalización de dispositivos como barreras, conos, tambos, lámparas intermitentes, linternas y señales horizontales y verticales.</p> <ul style="list-style-type: none">• ALTO: Bandera roja sostenida en posición fija con brazo horizontal,• SIGA CON PRECAUCIÓN: con el brazo extendido hacia abajo, mientras el otro brazo es movido en el sentido del tránsito en la vía. |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2.Herramientas necesarias para reparación:

Se refiere al equipo de herramientas incluido por el fabricante. Puede contener llaves hexagonales/Allen/perico, desarmadores de cruz/plano, pinzas mecánicas/chofer, cinchos de plástico, cinta plateada, manómetro/medidor de presión, equipo/kit para pinchaduras.